



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La población rionegrina de Cona Niyeu es un pequeño asentamiento ubicado a ciento cuarenta y cinco (145) Km. de Sierra Grande, al pie de la Meseta de Somuncura.

Son los Bomberos Voluntarios de Sierra Grande quienes ante cualquier siniestro que suceda en el paraje, tienen que intervenir, es obvio que a la distancia en que se encuentran es humanamente imposible que lleguen a tiempo.

En el año 2010 ocurrieron dos hechos graves que movilizaron a la comunidad. Uno de ellos le costó la vida a un anciano de 78 años que falleció producto del incendio de su vivienda y otro, el incendio de una vivienda, sin víctima fatales. Esto condujo a que la comunidad piense en la posibilidad de organizarse e instruirse en la lucha contra incendios. Para ello se comunicaron con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad de Sierra Grande a fin de solicitarle su apoyo en esta tarea.

Más allá de la predisposición de los Bomberos de Sierra Grande, quienes se ofrecieron a capacitar a los pobladores que así lo requieran en artes del manejo del fuego, tipos y formas de ataque a siniestros, uso de herramientas de combate, primeros auxilios, etc., la población requiere de las herramientas primarias para el combate y el auxilio de personas.

Consideramos que la Dirección de Defensa Civil del gobierno provincial debe atender estos reclamos implementando programas de instrucción a pobladores en las artes de combate del fuego en los diferentes tipos de siniestros y auxilio de personas. Además sugerir formas de organización para salvaguardar la vida de personas y bienes en lugares aislados como lo es la localidad de Cona Niyeu, como así también la provisión de los elementos necesarios para las intervenciones.

Por ello:

**Autora:** María Inés Maza.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Dirección de Defensa Civil, que vería con agrado, realice las gestiones pertinentes a efectos de dotar a Cona Niyeu de los elementos necesarios para el combate de los diferentes tipos de incendio que se puedan presentar según las particularidades del poblado y desarrolle programas de capacitación e instrucción en el combate de incendios de diferentes tipos.

**Artículo 2°.-** De forma.